
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN Nº	
01	/016

Montevideo, 07 de enero de 2016.

VISTO: el llamado a concurso EDU 7/15 para la contratación de un Responsable de Acreditación de Saberes y Certificación de competencias;

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los postulantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado; y e) la evaluación psico-técnica de los postulantes que alcanzaron los mínimos en las etapas realizadas;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a los postulantes seleccionados en el orden de prelación respectivo;

III) que la postulante que quedó ubicada en el primer lugar del orden de prelación (Lic. Alejandra Oliveri), renunció a su postulación;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que procede atender la recomendación del Tribunal Evaluador, contratando al postulante mejor ubicado en el orden de prelación (Mg. Martín Pérez Burger), luego de la renuncia presentada por la que había quedado en primer lugar;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;



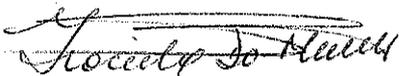
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso EDU 7/15 para la contratación de un Responsable de Acreditación de Saberes y Certificación de competencias.

2°. Contratar al Mg. Martín Pérez Burger, C.I. N° 3.038.845-4, para cumplir las funciones de Responsable de Acreditación de Saberes y Certificación de competencias de la Universidad Tecnológica, de acuerdo a los Términos de Referencia que rigieron el mencionado llamado.

3°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica